REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO SANTANDER DE QUILICHAO
RESGUARDO INDÍGENA DE CANOAS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LAS AVES
RESOLUCIÓN No. 0448 de abril 26 de 2004 NIT 817.004.849.8 DANE 219698000629
Email. iealasaves2009@gmail.com

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.	IEALASAVES-RE-INT-021-2026
Contratante	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LAS AVES
Contratista:	Naamiku.net identificado con Nit No. 901759133-8, con residencia en la calle 4 No. 5-74 barrio primero de mayo en Toribio.
Objeto:	SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA ETNOEDUCATIVA EL CREDO – SEDE PAJARITO, Resguardo de Huellas, Municipio de Caloto Cauca
Plazo	La duración del presente contrato será de 6 meses
Valor:	Un millón de pesos mcte ($1.000.000).
C.D.P.	Certificado No. 22, fecha de expedición 22/06/2026
Vigencia	2026

Entre los suscritos, de una parte, la señora **OFIRIA DAZA PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía No.34.600.273 Expedida en Santander de Quilichao mayor de edad, quien obra en nombre y representación de la IEA LAS AVES nombrada mediante Resolución No. 03690-05-2024 de fecha mayo 24 de 2024, quien en adelante se denominará La Institución Educativa dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 6, numeral 4 del decreto 4791 de 2008, y de otra parte **JULIO CESAR MESA TAQUINAS,** mayor de edad, en pleno uso de sus facultades e identificado civilmente con cedula de ciudadanía No. 4.653.474 de Caloto Cauca, con domicilio Calle 4 5-74 Toribío Cauca, quien se denominara el contratista, hemos convenido celebrar el presente contrato, previa las siguientes consideraciones: 1) Que la Institución Educativa Agropecuaria Las Aves cuenta con Fondo de Servicios Educativos legalizado y operando. 2). El día 12 de abril de 2019, mediante acuerdo de administración de recursos No. 01 de 2019, suscrito entre la Institución Educativa Agropecuaria Las Aves y la Institución Ednoeducativa El Credo del Municipio de Caloto, se estableció promover la cooperación conjunta para la administración de los recursos económicos de El Centro (o institución Educativa), bajo los requerimientos del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015. 3) La Institución Ednoeducativa El Credo del Municipio de Caloto, mediante acta suscrita del Consejo Directivo aprobó el presupuesto del año 2026. De conformidad con las consideraciones expuestas, las partes acuerdan las siguientes clausulas: PRIMERA. OBJETO CONTRACTUAL: Por este contrato el contratista se compromete para con la Institución Educativa contratante a prestar el "SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA ETNOEDUCATIVA EL CREDO SEDE PAJARITO. SEGUNDA. OBLIGACIONES DE CONTRATANTE, En desarrollo del objeto del contrato, el contratista se obliga: Facilitar acceso a la información que sea necesaria de

manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.

Descripción	unidad	Cantidad	Valor u.	Valor total
Servicio de conectividad	Mes	5	166.666	833.330
Servicio de conectividad	Mes	1	166.670	166.670
Total				1.000.000

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. En desarrollo del objeto de este contrato, el contratista se obliga **a:** suministro de servicio de conectividad con la oportunidad y garantía requeridas. **b**: presentar los documentos requeridos para la legalización y pago del servicio, **c**: cumplir con los pagos de seguridad social y en especial con el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al **SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES**, d: suministrar los insumos garantizando los estándares de calidad, cantidad y presentación de las provisiones **TERCERA: DURACION,** El presente contrato tendrá una duración de 6 meses contados a partir de la suscripción del contrato. Fecha de inicio: 01 de julio del 2026; Fecha de terminación: 31 de diciembre del 2026. **CUARTA: VALOR DE LA ORDEN Y FORMA DE PAGO,** El valor de la presenta orden asciende a un millón de pesos mc/te **($1.000.000),** valor que se le pagará por los 6 meses de servicios con la institución, el pago se realizará a la cuenta de ahorros del contratista. Donde la institución cancela en los primeros 5 días del mes el valor correspondiente previa certificación de conformidad firmada por el rector de la IEAE El Credo. **QUINTA: SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**, La entrega de los pagos a que se obliga la Institución Educativa, se realizara por el valor estipulado, con fundamento en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 22 del 22 de junio de 2026. El pago se hará con cargo al rubro **Presupuestal Servicios Comunicaciones e internet IE EL CREDO (Conectividad) Gratuidad Educativa** del presupuesto de gastos de la presente vigencia y a su correspondiente registro presupuestal. **SEPTIMA: IMPUESTOS**, el CONTRATANTE, retendrá los montos por obligaciones tributarias para su posterior pago al servicio de Impuestos Nacionales si es necesario. **NOVENA: INCOMPATIBILIDADES INHABILIDADES**, El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no está incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para celebrar el presente contrato. **DECIMA: SEGURIDAD SOCIAL**, El presente contrato no genera ninguna relación laboral, ni prestaciones sociales. **UN DECIMA: DOMICILIO**, En aceptación a las condiciones de este contrato, se firma tal como aparece por las partes, en el Municipio de Santander de Quilichao, el catorce (14) de julio del 2026.

OFIRIA DAZA PEÑA
CC:34600273
Rectora, Representante Legal.
IEA LAS AVES

JULIO CESAR MESA TAQUINAS
C.C. 4.653.474
Contratista Naamiku.net